

**INFORME SOBRE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO  
II TRIMESTRE VIGENCIA 2025.**

**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION-IDER-**

**ADRIANA MENDOZA TOUS**  
Asesor de Oficina Control Interno

**PERIODO EVALUADO:  
(ABRIL, MAYO, JUNIO)  
2024-2025**



Alcaldía Mayor de  
Cartagena de Indias



**Cartagena de Indias**  
Colombia - Pie de la popa  
Cra.30 #18A-253



**Teléfonos:**  
(+57) 605 665 1824  
(+57) 605 659 6221

**WWW.IDER.GOV.CO**



## Contenido

<b>INTRODUCCION .....</b>	<b>4</b>
<b>II. MARCO LEGAL.....</b>	<b>5</b>
<b>III. OBJETIVO. ....</b>	<b>5</b>
<b>IV. ALCANCE .....</b>	<b>6</b>
<b>V. FUENTES DE INFORMACION .....</b>	<b>6</b>
<b>VI. METODOLOGIA.....</b>	<b>6</b>
<b>VII. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES.....</b>	<b>7</b>
<b>VIII. ANALISIS A LOS SEGUIMIENTOS .....</b>	<b>7</b>
<b>1. CONTRATACION ADMINISTRATIVA.....</b>	<b>7</b>
<b>2. PLANTA DE PERSONAL.....</b>	<b>7</b>
<b>3. MANTENIMIENTO.....</b>	<b>12</b>
<b>4. MATERIALES Y SUMINISTROS.....</b>	<b>12</b>
<b>5. SERVICIOS PUBLICOS .....</b>	<b>13</b>
<b>IX. CONCLUSIONES.....</b>	<b>14</b>
<b>X. OBSERVACION .....</b>	<b>14</b>
<b>XI. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>14</b>



## INTRODUCCION

Uno de los postulados de las ciencias económicas, es que la producción de bienes y servicios para satisfacer las necesidades individuales y colectivas oscila en dos extremos; de un lado las necesidades ilimitadas de la población, impulsadas por la motivación de los seres humanos de saciar las necesidades de autorrealización, y en el otro extremo, los escasos recursos frente al crecimiento exponencial de la población.

El anterior dilema sí que tiene relevancia en el desarrollo de las actividades de los organismos que hacen parte del sector público, porque es el Estado, en todos sus órdenes y niveles de la administración, quien tiene la responsabilidad de garantizar la prestación de los servicios públicos básicos a toda la población que se asienta su territorio.

En efecto, el inciso final del Artículo 52 de la C.P, radica en el Estado, el fomento de la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre; servicio público que, en nuestra jurisdicción, está a cargo del Distrito de Cartagena de Indias y el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena –IDER-, actividad que debe desarrollarse bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad.

Frente a las múltiples necesidades de la población y los escasos recursos públicos, el Gobierno Nacional ha promovido medidas de austeridad y eficiencia en la aplicación del gasto público, que se extienden a todas las entidades y órganos del Estado. El presente informe tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las disposiciones que regulan las medidas de austeridad en el gasto; y contiene el resultado y las conclusiones del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, a los gastos de funcionamiento del IDER, en el período abril, mayo y junio de la vigencia fiscal 2025.



## II. MARCO LEGAL

El Decreto ley 1068 de 2015, reguló integralmente las normas relacionadas con las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, y compilo las disposiciones que sobre el asunto consagraba el Decreto 1737 de 1998; disposición que fue derogada, por el Artículo 3.1 de la primera norma mencionada en este párrafo.

El Decreto 371 de 2021, y la Directiva 02 de marzo 30 de 2023, donde se imparten directrices en relación con modificación de las plantas de personal, estructuras administrativas y gastos de personal; comisiones de servicios, tiquetes aéreos y viáticos; eventos y capacitaciones; esquemas de seguridad y vehículos oficiales; publicidad estatal; papelería y telefonía; suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos; eventos y regalos corporativos, y sostenibilidad ambiental.

Finalmente, el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto Ley 1068 de 2015, les asigna a las oficinas de Control Interno, la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones y medidas de austeridad del gasto público y preparar un informe trimestral, con destino al representante legal de la entidad, para las acciones que se deben tomar al respecto.

## III. OBJETIVO.

Verificar el cumplimiento del marco normativo sobre austeridad y eficiencia del gasto público realizado por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER- en el segundo trimestre de la vigencia fiscal 2025, y advertir las situaciones y hechos, que sirven de causa al incumplimiento de las políticas públicas de racionalización del gasto y sus efectos en el cumplimiento de las metas institucionales propuestas por la alta dirección.



#### **IV. ALCANCE**

La verificación del marco normativo de la política de austeridad del gasto en el IDER, en esta oportunidad, abarca el período correspondiente al segundo trimestre de la vigencia fiscal 2025. Se analiza el comportamiento del gasto de servicios personales asociados a la nómina, la remuneración por servicios técnicos (contratistas), gastos de materiales y suministros, gastos de mantenimiento, gastos asociados a servicios administrativos, y servicios públicos domiciliarios, sin incluirlas contribuciones al sistema general de seguridad social.

#### **V. FUENTES DE INFORMACION**

Para la elaboración del informe de cumplimiento de las políticas de autoridad del gasto público, contamos con el apoyo y la información suministrada por la asesora de jurídica, la Dirección administrativa y financiera del IDER, a través del área de contabilidad y presupuesto.

#### **VI. METODOLOGIA**

La Oficina Asesora de Control Interno, analiza la información suministrada por la asesora de jurídica, la Dirección administrativa y financiera del IDER, a través del área de contabilidad; que como herramienta se usa el análisis del gasto y la inversión, para cada uno de los diferentes conceptos evaluados que corresponden al segundo trimestre de la vigencia 2025 comparativo con el mismo periodo de la vigencia 2024. Por último, se brindan recomendaciones y conclusiones, solicitando que se establezcan acciones de mejora, que permitan mantener la austeridad y mejorar la eficiencia del gasto y la inversión.



## VII. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES.

La administración del talento humano se encuentra designada a la Dirección Administrativa de la entidad teniendo en cuenta la vigencia de las normas y con el cumplimiento de los requisitos exigidos, esta cumple la labor de ingreso, permanencia, retiro y calificación de servicios de cada uno de los funcionarios del Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDER.

## VIII. ANALISIS A LOS SEGUIMIENTOS

### 1. CONTRATACION ADMINISTRATIVA

Conforme al Artículo 2.8.4.3.4 del Decreto 1068 de 2015, no se podrá adelantar trámite de licitaciones, contratación directa o celebración de contrato, cuyo objeto sea realizar mejores útiles o suntuarias a bienes inmuebles, tales como embellecimiento, ornamentación o la instalación de acabados estéticos.

En consecuencia, sólo se podrá adelantar trámite de contratación para la realización de trabajos sobre bienes inmuebles, cuando el objeto del contrato recaiga sobre mejoras necesarias para mantener la estructura física del inmueble.

### 2. PLANTA DE PERSONAL

La planta de personal global del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER- está compuesta por los empleos relacionados en la siguiente tabla:

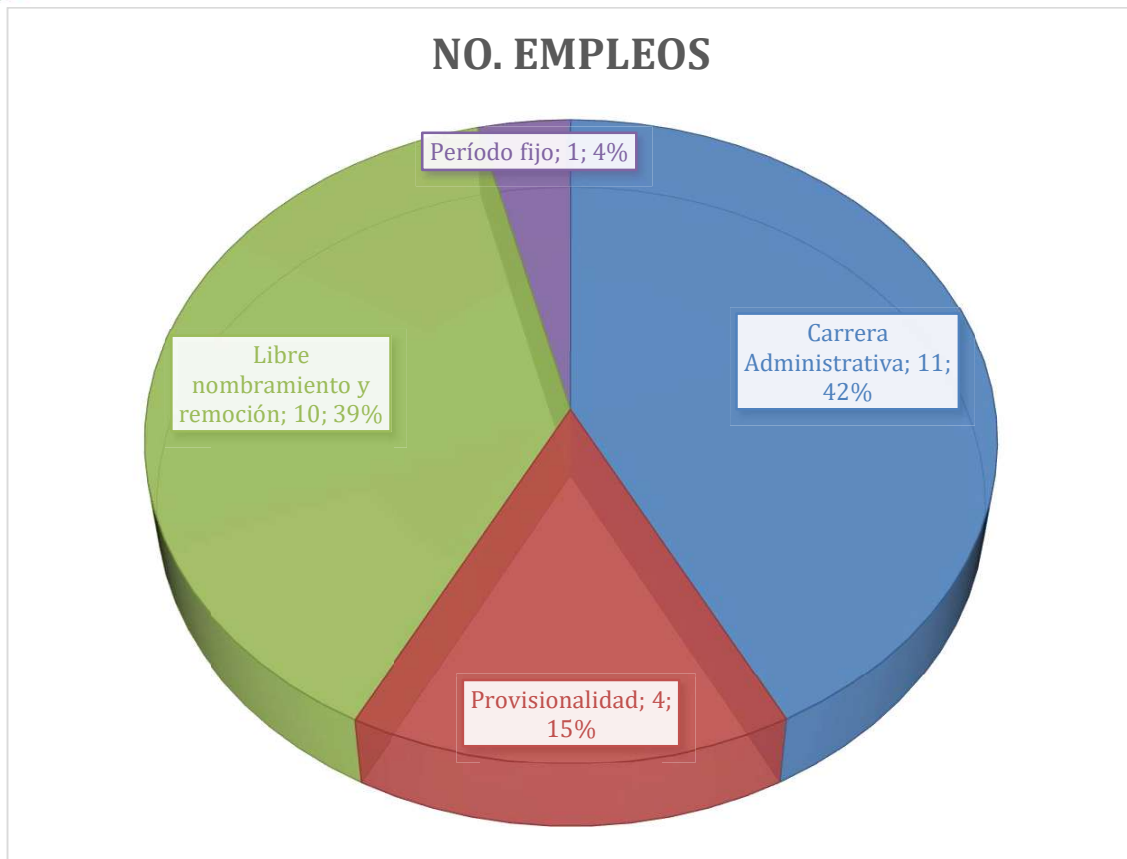
**Tabla No.1**

PLANTA DE PERSONAL		
Clase de empleo	Número de Empleo provisto	Vacantes
Carrera Administrativa	11	0
Provisionalidad	4	0
Libre nombramiento y remoción	10	1
Período fijo	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>1</b>

Nota: Oficina De Talento Humano -IDER.



**Grafica No. 1**



Nota: Talento Humano IDER

Los registros advertidos en el libro de mayor y balance, del gasto por servicios personales de nómina, en el segundo trimestre de la vigencia de 2025, muestra este comportamiento:

**Tabla No.2**

GASTOS DE NÓMINA-2025 (cifras En millones)				
Concepto	abr-25	may-25	jun-25	Total
SUELDOS	207.190.233,00	209.893.895,00	200.655.779,00	617.739.907,00
PRIMA TECNICA	8.836.073,00	8.975.683,00	9.151.614,00	26.963.370,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	200.000,00	200.000,00	200.000,00	600.000,00
BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	6.692.000,00	6.965.000,00	6.965.000,00	20.622.000,00
VACACIONES	10.065.120,00	11.111.842,00	11.435.417,00	32.612.379,00
PRIMA DE VACACIONES	10.519.000,00	17.024.032,00	10.959.000,00	38.502.032,00
PRIMA DE NAVIDAD	17.393.915,00	16.960.000,00	16.960.000,00	51.313.915,00



CESANTIAS	24.761.521,00	21.279.699,00	20.778.521,00	66.819.741,00
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	1.081.926,00	1.467.052,00	1.164.487,00	3.713.465,00
INTERESES DE CESANTIAS	2.019.300,00	2.111.000,00	2.111.000,00	6.241.300,00
<b>TOTAL</b>	<b>288.759.088,00</b>	<b>295.988.203,00</b>	<b>280.380.818,00</b>	<b>865.128.109,00</b>

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera.

Cómo se observa en la tabla, el gasto por servicios personales asociados a la nómina en el segundo trimestre de la vigencia 2024, fue de novecientos quince millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos setenta y dos pesos mcte **(\$915.753.672,00)**.

**Tabla No.3**

<b>Variación De Conceptos</b>			
<b>Concepto</b>	<b>2do Trimestre 2024</b>	<b>2do Trimestre 2025</b>	<b>%</b>
SUELDOS	687.528.214,00	617.739.907,00	-10,2%
PRIMA TECNICA	25.078.300,00	26.963.370,00	7,5
AUXILIO DE TRANSPORTE	486.000,00	600.000,00	23,5
BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	20.572.712,00	20.622.000,00	0,2
VACACIONES	33.109.167,00	32.612.379,00	-1,5
PRIMA DE VACACIONES	33.911.247,00	38.502.032,00	13,5
PRIMA DE NAVIDAD	47.222.000,00	51.313.915,00	8,7
CESANTIAS	58.456.493,00	66.819.741,00	14,3
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	3.100.539,00	3.713.465,00	19,8
INTERESES DE CESANTIAS	6.289.000,00	6.241.300,00	-0,8
<b>TOTAL</b>	<b>915.753.672,00</b>	<b>-865.128.109,00</b>	<b>5,5%</b>

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera – Contabilidad.

Las cifras muestran que dio una disminución del -5.5% en los gastos de servicios personales asociados a la nómina, en el primer trimestre de la vigencia fiscal 2025, en relación con igual período de la vigencia 2024.

De acuerdo con las cifras de la tabla No. 3, las variaciones más significativas entre el segundo trimestre de 2025 en comparación con el segundo trimestre de 2024 se presentaron en los rubros de sueldo presento una disminución del -10.2% así como vacaciones del -1.5%, los intereses de cesantías presentan una disminución del -0.8%.



el incremento en el segundo trimestre de 2025, en los rubros de auxilio de transporte 23.5%, prima de vacaciones 13.5%, cesantías 14.3%, bonificación especial de recreación del 19.8%

### 3. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CORRESPONDEIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2025.

Respecto a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando (i) no exista personal de planta para realizar las actividades que se contratarán o cuando (ii) aun existiendo personal de planta, este no es suficiente o (iii) la actividad desarrollar requiere de conocimientos especializados. Circunstancias que deben acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

En el período analizado, se celebró un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con cargo al rubro de remuneración por servicios técnicos.

La tabla No. 4, muestra el número de contratos por dependencia, y la participación que tiene cada una de estas áreas, en los gastos de funcionamiento de este rubro.

**Tabla No. 4**

RELACION DE CONTRATACION SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2025		
VIGENCIA 2024		
FUENTE DE FINANCIACION	DEPENDENCIA	NUMERO DE CONTRATOS
	CONTABILIDAD	
	CONTROL INTERNO	
	DEPORTES	1
	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	2
	DIRECCION DE DEPORTE RECREACION ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA	49
	DIRECCION GENERAL	23
	INFRAESTRUCTURA	
	OBSERVATORIO DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FISICA	
	OFICINA ASESORA DE JURIDICA	
	RECREACION	
	SISTEMAS	
<b>TOTAL</b>		<b>75</b>



VIGENCIA 2025		
FUENTE DE FINANCIACION	DEPENDENCIA	NUMERO DE CONTRATOS
	CONTABILIDAD	1
	CONTROL INTERNO	1
	DEPORTES	13
	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	8
	DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA	135
	DIRECCION GENERAL	32
	INFRAESTRUCTURA	66
	OBSERVATORIO DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	2
	OFICINA ASESORA DE JURIDICA	17
	RECREACION	6
	SISTEMAS	1
	<b>TOTAL</b>	<b>282</b>

Nota: Oficina Asesora Jurídica

Para el Instituto Distrital De Deportes Y Recreación "IDER", en el segundo trimestre de la vigencia fiscal 2025, en el rubro de Remuneración Por Servicios Técnicos se realizaron causaciones por valor de Ciento Cincuenta Y Ocho Millones Cuatrocientos Ochenta Mil pesos mcte (\$ 513.065.000,00).

**Tabla No.5**

CONCEPTO	Abril 2024	Mayo 2024	Junio 2024	Total 2do Trimestre 2024	Abril 2025	Mayo 2025	Junio 2025	Total 2do Trimestre 2025
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	196.260.177,00	186.060.177,00	166.360.177,00	548.680.531,00	201.605.000,00	174.080.000,00	137.380.000,00	513.065.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>196.260.177,00</b>	<b>186.060.177,00</b>	<b>166.360.177,00</b>	<b>548.680.531,00</b>	<b>201.605.000,00</b>	<b>174.080.000,00</b>	<b>137.380.000,00</b>	<b>513.065.000,00</b>

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera.

Se aprecia entonces, que el gasto, en la vigencia 2025, en relación con igual período de la vigencia anterior, disminuye en un -6.49%. Como lo demuestra el siguiente cuadro:

**Tabla No.6**

CONCEPTO	Total 2do Trimestre 2024	Total 2do Trimestre 2025	%
REMUNER POR SERVICIOS TECNICOS	548.680.531,00	513.065.000,00	-6,49%
<b>TOTAL</b>	<b>548.680.531,00</b>	<b>513.065.000,00</b>	<b>-6,49%</b>

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera.



### 3. MANTENIMIENTO

Apropiación destinada a las labores correctivas y preventivas de cualquier tipo en todas las áreas del instituto.

**Tabla No. 7**

CONCEPTO	Abril 2025	Mayo 2025	Junio 2025	Total 2do Trimestre 2025
MANTENIMIENTO	1.352.693.481,00	3.540.454.900,38	835.931.236,54	5.729.079.617,92
<b>TOTAL</b>	<b>1.352.693.481,00</b>	<b>3.540.454.900,38</b>	<b>835.931.236,54</b>	<b>5.729.079.617,92</b>

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera

**Tabla No. 8**

CONCEPTO	Total 2do Trimestre 2024	Total 2do Trimestre 2025
MANTENIMIENTO	7.643.268.406,30	5.729.079.617,92
<b>TOTAL</b>	<b>7.643.268.406,30</b>	<b>5.729.079.617,92</b>

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera

En el período analizado de la vigencia 2025, se causaron gastos por mantenimiento por valor de \$5.729.079.617,92, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024 se causaron gastos por valor de \$ 7.643.268.406,30

### 4. MATERIALES Y SUMINISTROS.

Apropiaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios

**Tabla No. 9**

CONCEPTO	Abril 2025	Mayo 2025	Junio 2025	Total 2do Trimestre 2025
MATERIALES Y SUMINISTRO	320.950,00	0,00	0,00	320.950,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera

**Tabla No. 10**

CONCEPTO	Total 2do Trimestre 2024	Total 2do Trimestre 2025
MATERIALES Y SUMINISTRO	79.673.245,01	320.950,00
<b>TOTAL</b>	<b>79.673.245,01</b>	<b>320.950,00</b>

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera



En el período 2025 se causaron gastos por concepto de Materiales y suministros por valor de \$320.950,00, en comparación con la vigencia 2024 en el mismo periodo los gastos causados corresponden a \$79.673.245,01.

## 5. SERVICIOS PUBLICOS

**Tabla No. 11**

Vigencia fiscal 2025 (cifras en millones)				
CONCEPTO	ene-25	feb-25	mar-25	Total 1er Trimestre 2025
SERV ENERGIA	174.678.230,00	232.408.494,00	179.336.740,00	586.423.464,00
SERV AGUA POTABLE	133.728.878,00	147.453.070,00	173.155.794,00	454.337.742,00
SERV TELEFONICO	5.323.923,00	10.242.026,00	10.195.714,00	25.761.663,00
<b>TOTAL</b>	<b>313.731.031,00</b>	<b>390.103.590,00</b>	<b>362.688.248,00</b>	<b>1.066.522.869,00</b>

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera

Sobre los gastos por servicios públicos, en el segundo trimestre de la vigencia 2025, por funcionamiento solo se destinaron recursos para servicio telefónico \$25.761.663,00. Los servicios públicos como energía y agua potables para la vigencia 2025 son gastos provisionados por inversión que para el segundo trimestre de 2025 corresponden a 1.040.761.206,00

**Tabla No. 12**

CONCEPTO	Total 1er Trimestre 2024	Total 1er Trimestre 2025	%
SERV ENERGIA	397.800.301,00	586.423.464,00	47,42
SERV AGUA POTABLE	320.879.670,00	454.337.742,00	41,59
SERV TELEFONICO	10.462.486,00	25.761.663,00	146,23
<b>TOTAL</b>	<b>692.636.205,00</b>	<b>726.749.056,00</b>	<b>47,42</b>

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera.

Sobre los gastos por servicios públicos, en el segundo trimestre de la vigencia 2025, se evidencia un incremento del 47.42% en relación con el mismo periodo de la vigencia 2024.



## IX. CONCLUSIONES.

El compromiso de la entidad para el cumplimiento de la normatividad sobre austeridad del gasto, si bien se presentan variaciones en algunos rubros, el nivel de gastos debido a diferentes factores internos y externos.

Los gastos de funcionamiento del IDER, están debidamente apropiados en el presupuesto y su ejecución respeta el principio de legalidad del gasto público, contenido en las normas constitucionales, orgánicas presupuestales y reglamentarias.

## X. OBSERVACION

Implementar controles encaminados a la reducción de los gastos generales, buscando cada vez más la economía y austeridad en los gastos, se evidencia un incremento del 47.42% en relación con el mismo periodo de la vigencia 2024

## XI. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al área financiera continuar en el proceso oportuno de los registros de causación de gastos, con el fin de no alterar la frecuencia de la información y pueda ser esta realmente comparativa.
- Los servicios de energía y agua hacen parte del rubro de inversión debido a la actividad deportiva recomienda liderar y promover a todo nivel campaña al interior del instituto y en los diferentes escenarios deportivos, sobre uso y manejo adecuado de los equipos, uso racional de energía y fomentar una cultura del ahorro.
- Se recomienda tomar en cuenta promover el uso eficiente de la energía y el agua no solo contribuirá a la sostenibilidad ambiental, sino que también permitirá optimizar costos, mediante capacitaciones y sensibilización como charlas y talleres para que el personal y los deportistas comprendan la importancia del ahorro energético y el impacto del consumo excesivo.
- Promover el uso eficiente de los equipos: Promover buenas prácticas como apagar luces y equipos electrónicos cuando no se estén usando, realizar mantenimientos preventivos y usar tecnologías de bajo consumo.



- Se recomienda generar campañas visuales y recordatorios: Colocar carteles y mensajes en áreas estratégicas con recomendaciones sobre el uso racional de los recursos.
- Fomentar el compromiso colectivo: Incentivar la participación de todos con programas de reconocimiento o retos internos para reducir el consumo.
- Realizar un seguimiento y análisis mensual a los consumos y gastos, que se generen en los diferentes escenarios deportivos por servicios públicos, e informar a la Dirección principalmente las variaciones que se presenten con sus respectivas justificaciones.
- Formular la política de austeridad del gasto, que oriente la aplicación de acciones concretas, a través de un plan anual de austeridad del gasto, al que se le pueda hacer seguimiento, monitoreo y evaluación, en cada vigencia fiscal.
- Seguir realizando labores de control y seguimiento a las actividades que están determinadas en la normatividad de austeridad del gasto público, con el fin de evitar su crecimiento fuera de lo normal.
- Analizar la variabilidad de desarrollar un esquema de austeridad del gasto público en el marco de los procesos de autonomía propia del control.

Atentamente,

Firmado digitalmente, original los archivos de la OCI

**ADRIANA PAOLA MENDOZA TOUS**  
Asesor Oficina de Control Interno



Alcaldía Mayor de  
Cartagena de Indias



**Cartagena de Indias**  
Colombia - Pie de la popa  
Cra.30 #18A-253



**Teléfonos:**  
(+57) 605 665 1824  
(+57) 605 659 6221

[WWW.IDER.GOV.CO](http://WWW.IDER.GOV.CO)

